



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

3 0 8 6

BUENOS AIRES, **22 ABR 2015**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015752-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.I.C.I. tramita la reinscripción de las especialidades medicinales denominadas IBUGESIC / IBUPROFENO, Certificado N° 43.947 y BENONA / BUTIRATO DE CLOBETASONA, Certificado N° 43.949.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.886/14.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3086

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbanse las especialidades medicinales denominadas
IBUGESIC / IBUPROFENO, Certificado Nº 43.947 y BENONA / BUTIRATO DE
CLOBETASONA, Certificado Nº 43.949, cuyo titular es la firma LABORATORIOS
ANDRÓMACO S.A.I.C.I., por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la
fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados
Nº 43.947y 43.949, cuando se presenten acompañados de la copia
autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese
al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-015752-14-1

DISPOSICIÓN Nº

lm

3086

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.